IMPORTADORA DE FRUTAS SARANGO S.A. SARCOFRUIT

Guayaquil, 12 de noviembre del 2019

Señor:

KLEVER LEONARDO SARANGO CORONEL

Ciudad.

179661 OK

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía IMPORTADORA DE FRUTAS SARANGO S.A. SARCOFRUIT, tuvo el acierto de designarlo el día de hoy como GERENTE COMERCIAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notario Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 18 del Julio del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 4 de agosto del 2014.-

Atentamente.

JHON JAIRO SARANGO CORONEL

Presidente ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE COMERCIAL de la compañía IMPORTADORA DE FRUTAS SARANGO S.A. SARCOFRUIT, para el cual he sido designado.- Guayaquil, 12 de noviembre del 2019.-

KLEVER LEONARDO SARANGO CORONEL

Gerențe Comercial

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 092697885-9

LOB DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTAO EN HOJA DE SEGURIDAD
VERCANTIL ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:57,233 FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2019 HORA DE REPERTORIO:16:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente Comercial, de la Compañía IMPORTADORA DE FRUTAS SARANGO S.A. SARCOFRUIT, a favor de KLEVER LEONARDO SARANGO CORONEL, de fojas 58.629 a 58.631, Libro Sujetos Mercantiles número 7.838.

ORDEN: 57233

Guayaquil, 02 de diciembre de 2019

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0118710

O DIC SOID HOUSE VALUE V

A second second

-